

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada doña María Teresa Moreno Rodríguez caso de no poderse practicar de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso vivienda, en Sevilla, en la planta sexta, letra B, calle Pirineos, número 3, edificio «Alcázar», urbanización «Huerta del Pilar». Tiene una superficie de 65 metros 45 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla al tomo 537, libro 491, sección 3, folio 85, finca número 30.199, actualmente 30.085.

Tasada pericialmente en la suma de 9.000.000 (nueve millones) de pesetas.

Sevilla, 24 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.298.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Tresp en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/99, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano Mas de la Cal y doña Manuela de la Cal Esteban, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y por término de veinte días, para el próximo día 8 de mayo de 2001, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez por término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de junio de 2001, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 10 de julio de 2001, a las once horas. Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pare Manyanet, número 38, de Tresp, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Pobl de Segur, cuenta número 2214 0000 18 155/1999, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora. El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en el pueblo de Claverol, municipio de Conda de Dalt, calle de la Iglesia, número 5, de cabida 212 metros cuadrados construidos, siendo de 53 metros cuadrados de superficie de suelo. Linda: Frente, calle de la Iglesia de situación; derecha, entrada, don Antón Gordó Aubarell; izquierda, don Ángel Gordó Mas, y fondo, plaza de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tresp al tomo 1.061, libro 11 de Conca de Dalt, folio 18, finca 685, inscripción primera.

Dado en Tresp a 13 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—12.277.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713/2000, promovidos por doña Lourdes Bañón Navarro, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco José Bensach Gala y doña María Federica Bello Pellejero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Casa habitación en Valencia, poblado de Benimamet, calle Lorenzo Saiz, 4 de policía, antes número 6; que se compone de planta baja con corral y un pequeño jardín en su frente con verja; tiene una superficie de 125,80 metros cuadrados, de los que corresponden 29,60 metros cuadrados a jardín, 59,20 metros cuadrados a lo construido y el resto a corral. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.679 del archivo, libro 101 de Benimamet, folio 26, finca número 990, inscripción séptima.

Se han señalado los días 22 de mayo, 19 de junio y 17 de julio de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón, 39, con indicación de número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

La subasta se celebrará en la Sala de este Juzgado. El precio pactado para la primera subasta es de 9.650.000 pesetas.

Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Valencia, 16 de febrero de 2001.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—11.627.

VITORIA

Edicto

La Secretaria de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Vitoria-Gasteiz,

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la sección 4.^a de la quiebra de referencia autos 35/00, por el presente se rectifica el publicado en ese diario con fecha de 19 de febrero de 2001, en el sentido de donde dice: «Junta para el examen y reconocimiento de créditos»; debe decir: «Junta para graduación de créditos».

Vitoria-Gasteiz, 6 de marzo de 2001.—El Secretario.—12.272.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 39/99, sobre juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Largo López y doña María Pilar García Bartolomé, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, y señalándose para la subasta el próximo día 30 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Trinitat, sin número, de esta ciudad, con las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración de los bienes.

Segunda.—Si las posturas fueran iguales o superiores al 70 por 100 del valor del bien, se aprobará el remate a favor del mejor postor, debiéndose consignar la diferencia en plazo de veinte días siguientes en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Si la postura ofrecida fuera inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiese salido a subasta, podrá el ejecutado en el plazo de veinte días presentar un tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante, y transcurrido que sea dicho plazo podrá el ejecutante en los cinco días siguientes pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos siempre que ésta sea superior a la mejor postura. Y para el caso de que el ejecutante no hiciere uso de esta facultad se aprobará el remate a favor del mejor postor siempre que la cantidad ofrecida supere el 50 por 100 del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución incluyendo la previsión para intereses y costas.

Si en el acto de la subasta no hubiere postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, y si no hiciere uso de este derecho se procederá al alzamiento del embargo a instancias del ejecutado.

Tercera.—Todos los licitadores a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores. Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Notifíquese a los deudores en debida forma, con la antelación de veinte días, el señalamiento, en el domicilio que conste.

Séptimo.—Para el caso de que no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Octava.—En el caso de que hubiera de suspenderse la subasta se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Único. Vivienda en la calle Navalaosa en la localidad de Colmenar Viejo (Madrid), situada en la planta tercera alta del portal número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 841, libro 553, folio 35, finca registral 17.311.

Precio de valoración: 11.950.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 26 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—12.271.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 5 de febrero de 2001, en autos instruido por este Juzgado de lo Social, a instancia de don Eusebio Cortés Gómez, contra «Compañía Española de Minas Tharsis, Sociedad Anónima», y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de jubilación seguido, con el número 531/00, se cita a la mencionada empresa «Compañía Española de Minas Tharsis, Sociedad Anónima», de ignorado paradero, para que com-

parezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, ronda de San Pedro, 41, el próximo día 10 de mayo de 2001, a las diez horas cincuenta y cinco minutos de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, de no existir avenencia en este acto, se celebrará a continuación el acto de juicio, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y, de que caso de incomparecencia de ésta, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Barcelona, 26 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial, María Belén Altabás Cárdenas.—11.496.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Eduardo Marquina Serna, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de la Seu d'Urgell,

Por la presente, Ricardo Sánchez Frias, nacido el día 23 de enero de 1973 en Valencia, con documento nacional de identidad número 20.154.707, con último domicilio conocido en calle Escalantes, 213, bajos, de Valencia, y María del Carmen Carretero Herrero, nacida el día 5 de julio de 1973 en Valencia, con documento nacional de identidad número 33.463.050, imputados por robo con fuerza en las cosas, hurto y estafa, en las diligencias previas 1.501/2000, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndoles de que, en caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes, ordenándose su búsqueda y captura y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Seu d'Urgell (Lleida), 6 de marzo de 2001.—El Juez, Eduardo Marquina Serna.—La Secretaria, Violeta Jurado Aranda.—11.621.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 18/01/99, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, a Rubén Ramírez Fernández, de veintidós años, hijo

de Joaquín y de Candelaria, con documento nacional de identidad número 52.818.943, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario relator.—11.506.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/03/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, a Jairo Mayoral Sánchez, de veintinueve años, hijo de Jorge Luis y de Alicia, con documento nacional de identidad número 5.694.352, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario relator.—11.509.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, por medio del presente

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/25/00, instruidas contra don Carlos Silva Reina, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 15 de septiembre de 2000.

Melilla, 5 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—11.612.